

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **094** Fecha Estado: 13/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120100087300	Verbal	LILI TORRES TRUJILLO	NORVEY SANCHEZ RAMIREZ	El Despacho Resuelve: se autoriza la expedición de copias del proceso Dichas copias se enviaran al correo electrónico aportado luzcasas@hotmail.com, EZR.	10/06/2022		
05088311000120140084100	Ejecutivo	YENNY ALEXANDRA HERNANDEZ PANCHANA	JUAN FELIPE SOLANO HENAO	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por la empresa BUHO SEGURIDAD. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	10/06/2022		
05088311000120170115700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE LUIS HINESTROZA OSORIO	JENNYFER GUISAO RAMIREZ	Auto de obedécese y cúmplase Cúmplase lo resuelto por el superior y se requiere al apoderado del demandante para que realice la notificación personal de la demandada. auto visible en estados del 13 de junio de 2022.	10/06/2022		
05088311000120200013600	Ejecutivo	OLGA LUCIA GIL TABORDA	EDWIN FERNANDO SERNA MARIN	El Despacho Resuelve: Se autoriza entrega de títulos judiciales a la demandante tal y como lo solicita el demandado. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	10/06/2022		
05088311000120200018400	Ejecutivo	SILVIA DEL SOCORRO GARCIA BENITEZ	MIGUEL	El Despacho Resuelve: se autoriza para efectos de notificaciones al demandado señor MIGUEL ANGEL ALPIDIO CARTAGENA GALEANO el correo electrónico suministrado el cual es : cmiguelalpidio1984@gmail.com,. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	10/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200029700	Ejecutivo	MARGARITA MARIA RUA MIRA	EVER DARIO LONDOÑO MESA	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la parte demandada respuesta de Bancolombia a lo que fuera solicitado dentro del proceso. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
ERROR...							
05088311000120200053600	Verbal	LINA MARIA OSORIO LOPEZ	CARLOS HUMBERTO LOPEZ ORREGO	El Despacho Resuelve: No se tiene en cuenta notificación personal ni por aviso y se notifica al demandado personalmente. auto visible en estados dl 13 de junio de 2022.	10/06/2022		
05088311000120210020200	Ejecutivo	CLAUDIA MARIA HERNANDEZ ARENAS	OCTAVIO SEPULVEDA ECHAVARRIA	El Despacho Resuelve: Se anexa al expediente comunicación CSJANTAV J22-1222 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante la que dejan saber que no se encontraron razones suficientes para continuar con la vigilancia a las actuaciones adelantada, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA11-8716 DE 2011.Se deja en conocimiento de las partes respuesta dada por el Banco ITAU. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co7web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
05088311000120210029800	Ejecutivo	OLGA LUCIA ARBOLEDA RODRIGUEZ	CARLOS ENRIQUE ARBOLEDA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Se ordena seguir adelante con la ejecución. No se condena en costas la ejecutado.Las partes presentarán la liquidación del crédito. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
05088311000120210033200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA ALEJANDRA CASTAÑO HENAO	RICARDO JARAMILLO ALZATE	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y se resuelven otros asuntos. auto visible en estados del 13 de junio de 2022.	10/06/2022		
05088311000120210045800	Verbal	ANGEL MARIA LOZADA RIVERO	NORA ALICIA MORALES HUERTAS	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud, se entregan oficios, EZR.	10/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210076800	Ejecutivo	DIANA CAROLINA CORDOBA ZAPATA	ANDRES MADRID VERGARA	El Despacho Resuelve: Se le indica a la demandante el estado en que se encuentra el proceso, Además se le indica que todo escrito que pretenda hacer valer dentro del proceso lo deberá hacer a través de la Defensora de Familia dado que no cuenta con derecho de postulación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/859)	10/06/2022		
05088311000120210080200	Jurisdicción Voluntaria	YOLVER DARIO MUÑOZ ARANGO	LUZ ANGELA GALLO RESTREPO	El Despacho Resuelve: Se requiere al señor YOLVER DARIO MUÑOZ ARANGO a fin de que proceda a realizar presentación personal al acuerdo. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
05088311000120220003700	Ejecutivo	LIDA MABEL FLOREZ MELGUIZO	DANIEL GRACIANO CARDONA	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento de la parte interesada NOTA DEVOLUTIVA de la OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN NORTE, mediante la que indican que en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo (Art. 33 y 34 de la Ley 1579 de 20212 y Art. 593 del CGP).. Se toma atenta nota de embargo de remanente decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello, Antioquia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co7web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
05088311000120220006400	Ejecutivo	ADRIANA MARCELA TAMAYO URIBE	MIGUEL OSVALDO CALDERON TABORDA	El Despacho Resuelve: Se accede a lo peticionado y se ordena enviar autos solicitados. El auto se publicará través de los estados electrónicos dela página de la rama judicial el día 13 de junio de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/06/2022		
05088311000120220029400	Verbal	LUIS ALBERTO SERNA VILLA	ISABEL CRISTINA ROLDAN LOPEZ	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante, no se tiene en cuenta notificación, EZR.	10/06/2022		
05088311000120220038100	Jurisdicción Voluntaria	LUIS FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ Y ESTEBAN FERNEY HERNANDEZ GOMEZ	DINA JIMEA HERNANDEZ GOMEZ	El Despacho Resuelve: SE ACCEDE A SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA Y ANEXOS. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 13 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-d e-bello/85	10/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220041500	Jurisdicción Voluntaria	CIELO CRISTINA VALDES SIERRA	NELSON DE JESUS SALAZAR GARCIA	El Despacho Resuelve: SE INADMITE DEMANDA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 13 DE JUNIO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/ 85	10/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES
SECRETARIO (A)